Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Guatemala

Informe de Gestión

2023-2024

Informe de Gestión
2023-2024

Edición y Diagramación
Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas

Contenido

1 Introducción Pag.6

2 Estructura Organizacional Pag.8

3 Tarifas Pag.10

4 Fiscalización Pag.14

5 Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos Pag.22

6 Acciones Transversales Pag.27

Directorio de la CNEE

Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente

Claudia Marcela Peláez Petz
Directora

Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director

1 Introducción

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, CNEE, es el ente rector del sector eléctrico en Guatemala.

Cuenta con independencia funcional para regular y liderar el desarrollo del sector eléctrico en el país, realizando las siguientes funciones:

1. Cumplir la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
2. Proteger los derechos de los usuarios del servicio de energía.
3. Prevenir prácticas negativas y abusivas, así como conductas que atenten contra la libre competencia.
4. Definir las tarifas de transmisión y distribución, incluyendo su metodolgía de cálculo.
5. Dirimir controversias entre actores del sector eléctrico.
6. Emitir las normas técnicas relativas al sector y fiscalizar su cumplimiento según prácticas internacionales.
7. Emitir las disposiciones y normativas para permitir el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución.

La CNEE ha garantizado la sostenibilidad del sector eléctrico a través de las siguientes acciones:

- La atracción de inversión por decenas de miles de millones de dólares.
- La promoción de un alto grado de competencia entre los participantes del Mercado Mayorista.
- La promoción de inversiones en la red de transmisión y distribución de energía eléctrica.
- La certeza en la gestión de autorizaciones que requieren las diversas actividades del sector eléctrico, como la generación y la transmisión.
- El cumplimiento de las normas técnicas en los ámbitos de seguridad y calidad de los servicios de transmisión y distribución.
- La estabilidad de las tarifas para los usuarios del servicio de distribución final, pese a escenarios complejos como la subida del precio del petróleo, crisis geopolíticas internacionales, mayores costos de materias primas y del transporte internacional.

Los logros alcanzados han sido posibles gracias a un marco regulatorio basado en el mercado y la libertad que brindan la certeza jurídica y la fortaleza institucional, requisitos para atraer inversiones y brindar sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

A continuación, el lector encontrará un resumen de los principales resultados obtenidos entre mayo de 2023 y mayo de 2024.

Todas las acciones e iniciativas implementadas han contribuido a promover un ambiente de competencia, eficiencia e inversión en el sector eléctrico de Guatemala, contribuyendo a que en el país exista un servicio de energía de calidad, mayor cobertura y precios competitivos.

2 Estructura organizacional

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica fue creada el 28 de mayo de 1997 como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, mediante la Ley General de Electricidad, contenida en el Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala. Su integración y funciones se reglamentan en el Acuerdo Gubernativo número 256-97 y sus reformas.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial 161-2011, modificado por el Acuerdo Ministerial 414-2012, que aprueba el Reglamento Interno, la CNEE tiene la siguiente estructura jerárquica:

a. Directorio de la Comisión

Está constituido por tres directores nombrados por el Presidente de la República para un período de cinco años, de acuerdo con el procedimiento que establece la Ley General de Electricidad.

b. Secretario General

Es el profesional nombrado por el Directorio para preparar agendas de sesiones, elaborar actas, acuerdos y certificaciones; dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría; asistir a reuniones de la CNEE; revisar y refrendar documentos para firma del Directorio y revisar y asignar correspondencia dirigida a las gerencias y al Directorio, entre otras tareas.

c. Gerencias

La CNEE cuenta con 4 Gerencias: Jurídica; Tarifas; Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos y Fiscalización y Normas.

d. Personal de apoyo

Lo constituyen los jefes de departamento, encargados, profesionales, técnicos, asistentes y el personal de servicio.

Organigrama de la CNEE

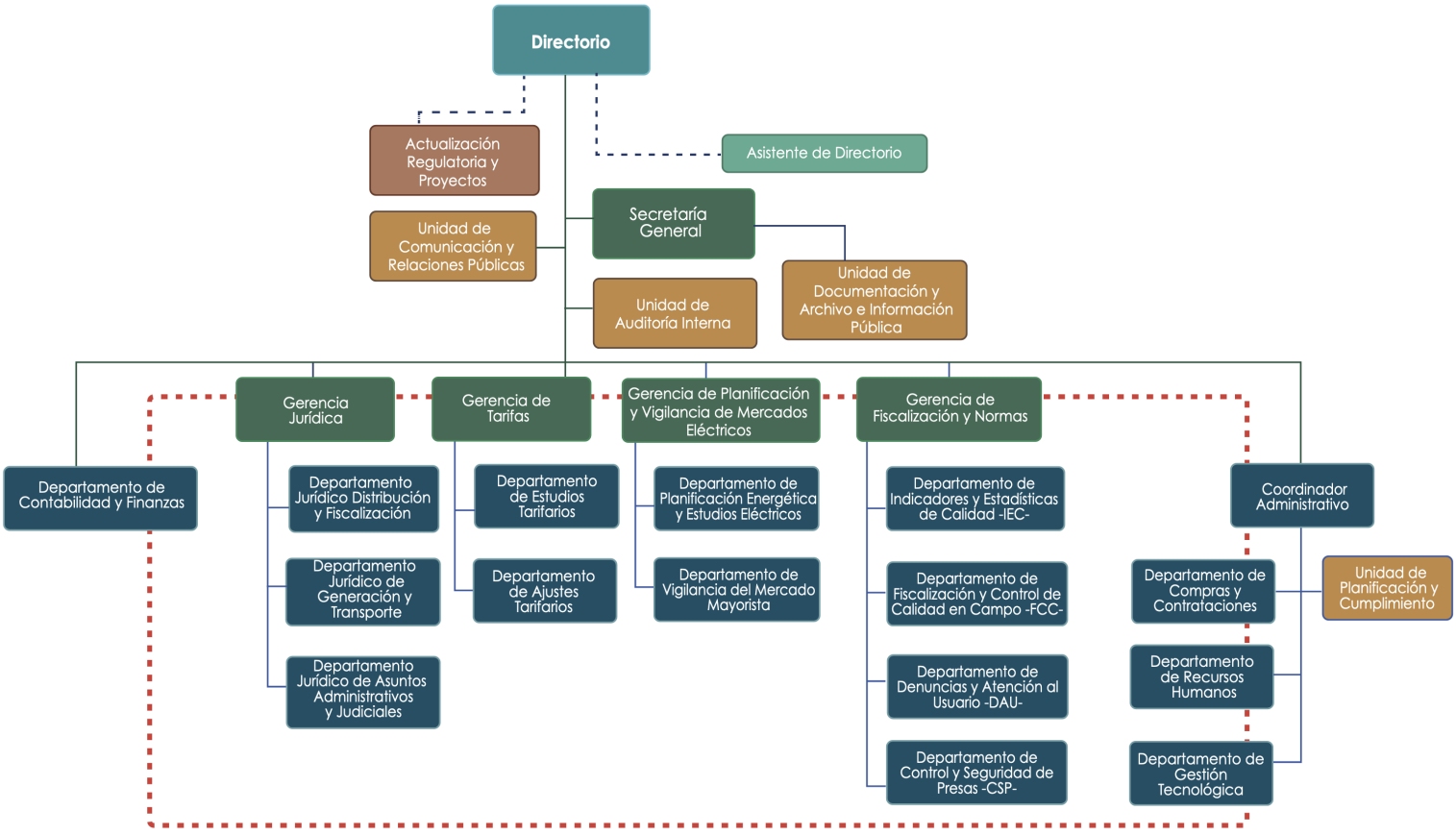

Fuente: Acuerdo CNEE-68-2023 de fecha 11 de julio de 2023

3 Tarifas

La CNEE tiene a su cargo definir y calcular las tarifas de transmisión y distribución de energía sujetas a regulación.

Dicho proceso se efectúa manteniendo la sostenibilidad de la operación del sistema y en estricto apego al marco legal vigente para el cálculo de las tarifas.

La CNEE realizó ajustes tarifarios para las empresas distribuidoras del país, autorizó mejoras en la infraestructura del sistema de transporte, fijó los peajes de transmisión y llevó a cabo Estudios de Valor Agregado de Distribución, EVAD, siguiendo lo establecido en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

Tarifas para los Usuarios del Sistema de Distribucion Final

La CNEE efectuó el proceso de cálculo de tarifas base y ajustes tarifarios para Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA), Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. (DEOCSA), Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A. (DEORSA) y 16 empresas eléctricas municipales.

Estos ajustes permiten que las tarifas reflejen los costos reales para la prestación del servicio de electricidad.

Entre mayo de 2023 y mayo de 2024 se mantuvo la estabilidad de los precios de la energía para los usuarios del servicio de distribución final en el país, con una leve tendencia a la baja a partir de febrero de 2024, beneficiando a los usuarios del servicio con tarifas competitivas que garantizan la prestación del servicio sin restricciones.

La estabilidad de las tarifas se alcanzó pese a condiciones deficitarias de precipitaciones en zonas claves para la generación hidroeléctrica en el país.

Grafica 1. Evolución de tarifas para DEOCSA

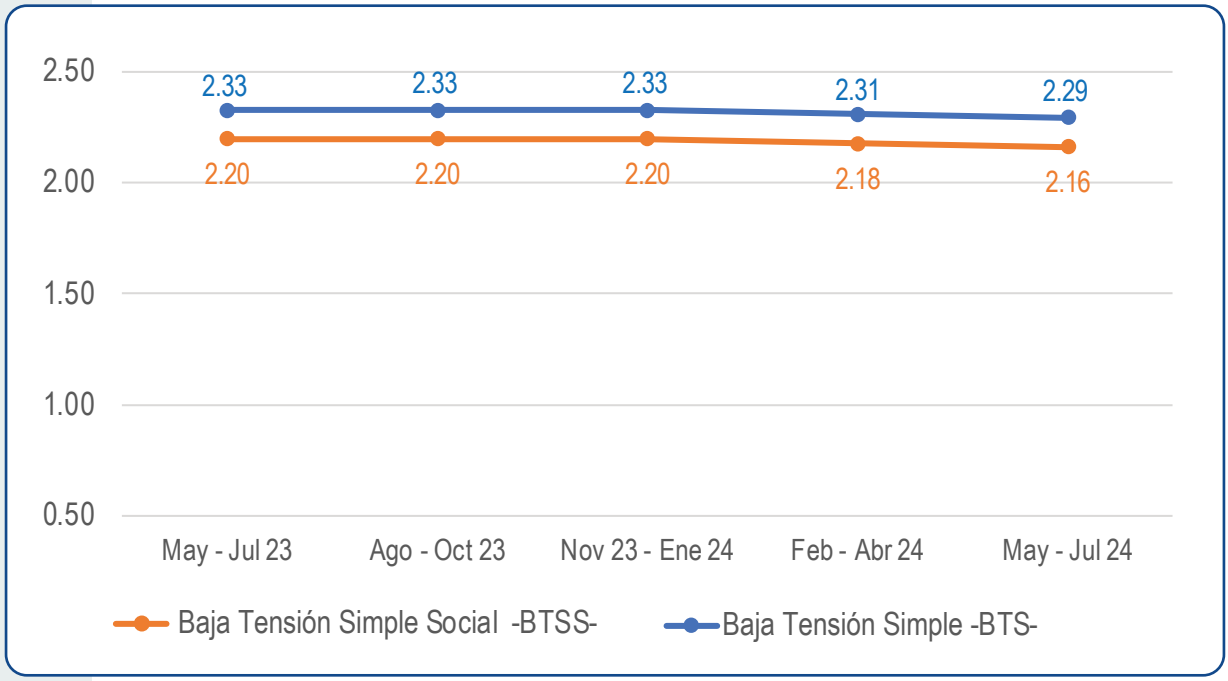

Fuente: Gerencia de Tarifas

Grafica 2. Evolución de tarifas para DEORSA

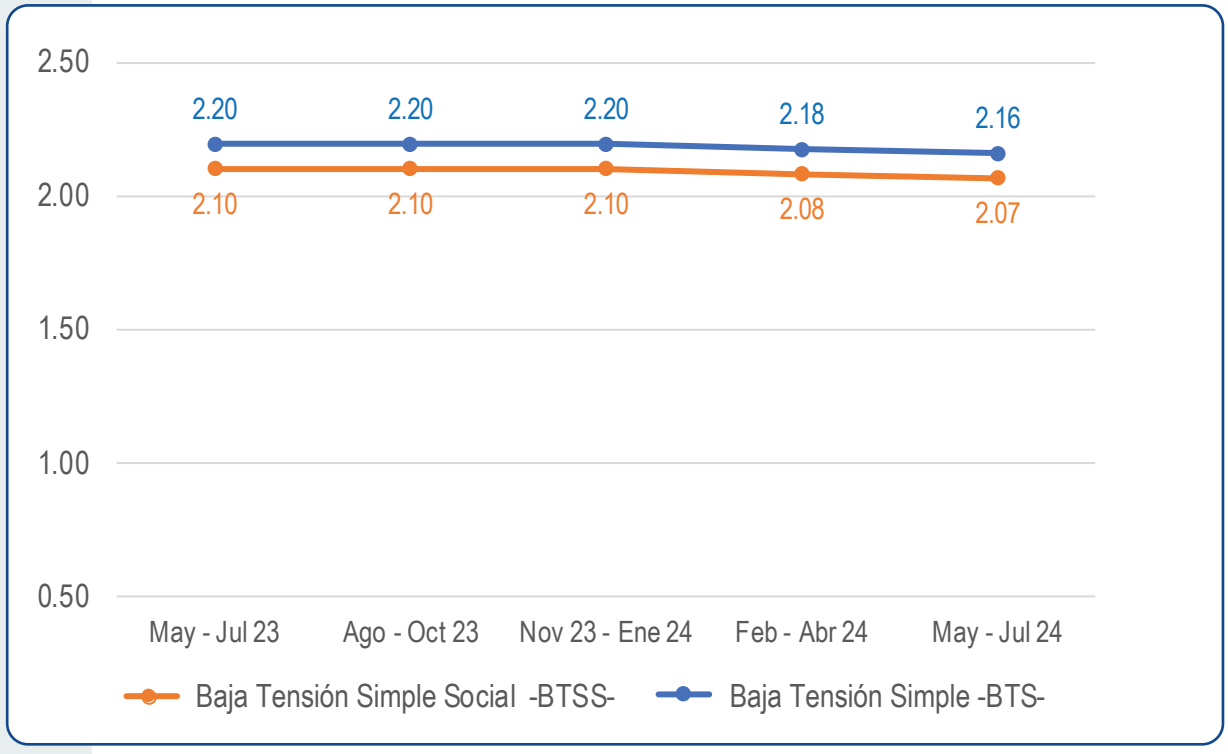

Fuente: Gerencia de Tarifas

Grafica 3. Evolución de tarifas para EEGSA

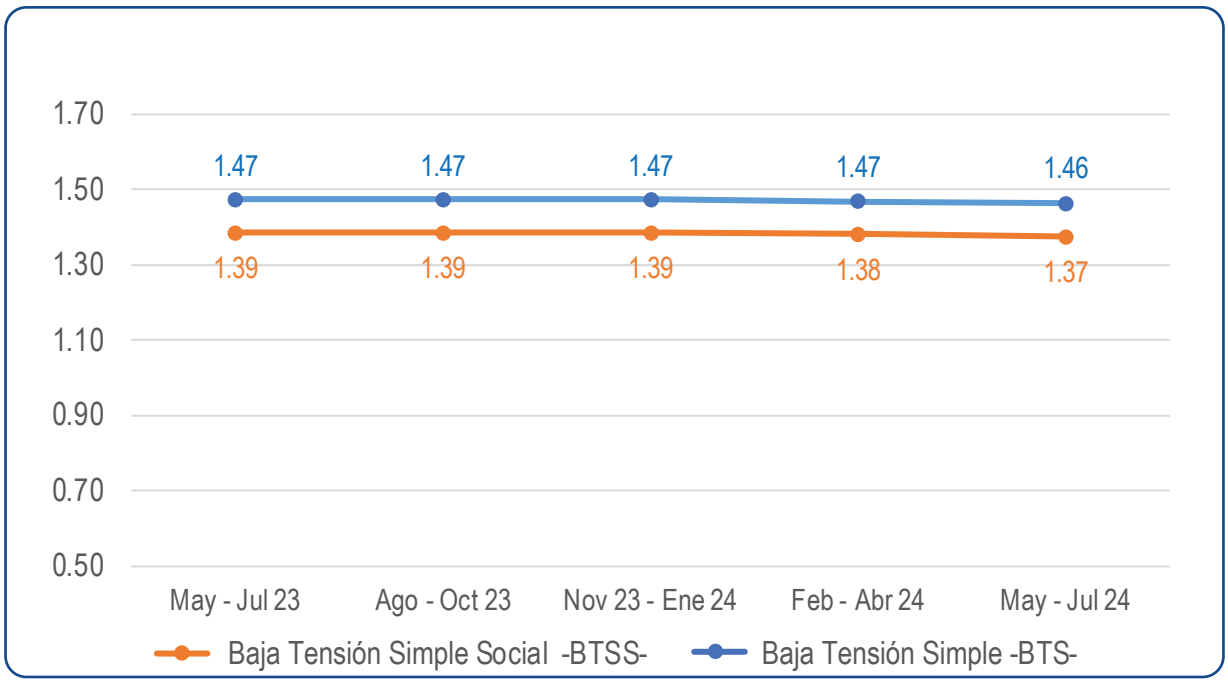

Fuente: Gerencia de Tarifas

La CNEE finalizó el proceso de revisión tarifaria de EEGSA en octubre de 2023, emitiendo la resolución CNEE-259-2023 con los pliegos tarifarios que regirán las tarifas a los usuarios regulados entre noviembre de 2023 y octubre de 2028.

Durante este mismo mes se emitieron las resoluciones CNEE-260-2023 y CNEE-261-2023 con los términos de referencia para los Estudios de VAD de DEOCSA y DEORSA. Los resultados de estos estudios regirán para estas distribuidoras de noviembre de 2024 a octubre de 2029.

Con relación a las empresas eléctricas municipales, la CNEE emitió las resoluciones CNEE-27-2024 y CNEE-28-2024 que contienen los pliegos tarifarios de las empresas eléctricas municipales de Zacapa y Retalhuleu, respectivamente, las cuales están vigentes para el quinquenio 2024-2029.

Asimismo, en abril de 2024, la CNEE emitió los Términos de Referencia para el EVAD de 10 empresas eléctricas municipales, con la resolución CNEE-121-2024.

Un sistema de transmisión más robusto

Las instalaciones que entraron en funcionamiento para fortalecer el sistema de transmisión de energía en el país tienen como objetivo principal mejorar la calidad, la confiabilidad y la continuidad del servicio de energía eléctrica, proporcionado la red de transmisión adecuada para satisfacer la demanda del Sistema Nacional Interconectado, SNI, así como posibilitar mayores niveles de electrificación.

Proyectos destacados a nivel de 230 kilovoltios (kV):

- Las subestaciones de transformación Interfaz Rio Dulce, conectando directamente el servicio de distribución de 34.5 kV con el sistema de alta tensión 230 kV y la línea de transmisión en 230 kV proveniente desde la subestación Morales hasta la subestación Interfaz Rio Dulce, obra correspondiente al Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía, PET-01-2009.

Proyectos destacados a nivel de tensión de 69 kV y de distribución final:

- Las nuevas subestaciones San Antonio Suchitepéquez 69/13.8 kV, San Rafael Pie de la Cuesta 69/13.8 kV y Cabañas 69/34.5 kV, obras ejecutadas mediante la modalidad de iniciativa propia y licitación pública, respectivamente.

- La conformación de una malla eléctrica en el nivel de tensión de 69 kV para la región oriente que aporta nueva capacidad de transporte al sistema principal y confiabilidad al sistema, con el inicio de la operación de la nueva línea de transmisión Rio Grande – Jalapa en 69 kV, obra del Plan de Expansión de Transmisión Nacional, PETNAC-2014.

- Las ampliaciones de las subestaciones Retalhuleu y Gualán Zacapa en los niveles de tensión de 69/13.8 kV.

Estas incorporaciones al sistema representaron un aumento de 91 megavoltiamperios (MVA) en la capacidad de transformación, así como la adición de aproximadamente 75 kilómetros de líneas de transmisión.

4

Fiscalización

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica trabaja día a día para proteger los derechos de los usuarios del servicio de energía.

La CNEE supervisa la calidad del servicio prestado a los usuarios, aplicando para ello los procesos de verificación establecidos en la Ley y en las normas de calidad.

Las principales acciones de fiscalización y control de calidad del servicio de energía eléctrica fueron las siguientes:

Control del estado de las redes:

- Implementación de herramientas informáticas y equipos modernos de alta tecnología, como plataformas de seguimiento on-line, drones, fotogrametría, el sistema LIDAR (Light Detection and Ranging) y otras, para efectuar inspecciones de las instalaciones de transmisión y distribución, verificando el cumplimiento de las normas en mantenimiento y mejora de dichas instalaciones.

- Fiscalización del estado de las redes en 11 departamentos del país, identificando 313 hallazgos de deficiencias y falta de mantenimiento en dichas redes. Estos hallazgos han sido remitidos a las distribuidoras para que apliquen las correcciones necesarias y mejoren el estado de las redes.

En el siguiente mapa de calor se muestran las áreas donde se fiscalizó el estado de las redes eléctricas en el país:

Mapa de calor, fiscalización del estado de las redes, mayo 2023-mayo 2024

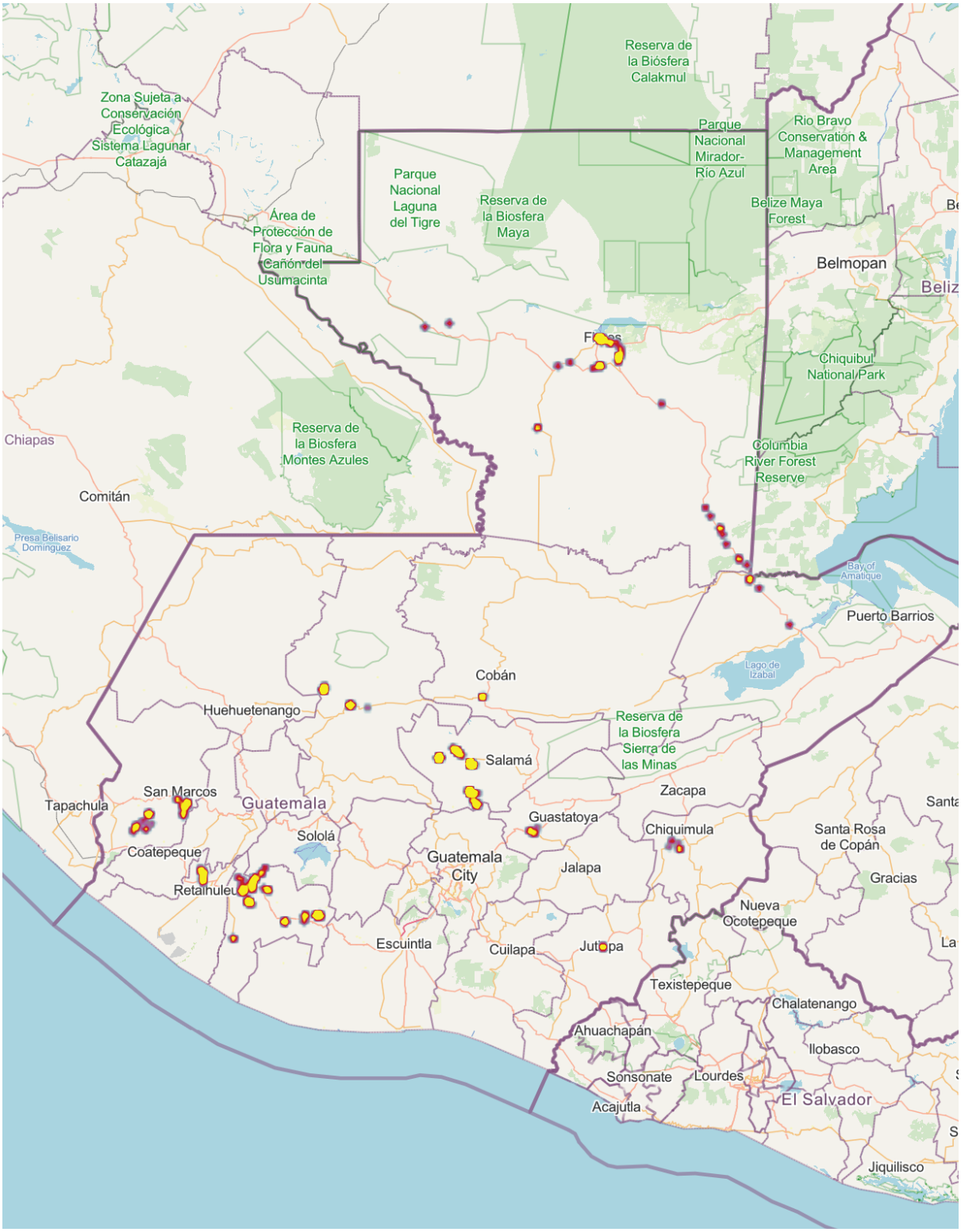

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Normas

Tabla 1. Avance de atención de deficiencias notificadas

Departamentos	Cantidad de deficiencias encontradas en procesos de fiscalización y notificadas a las distribuidoras	Deficiencias corregidas por las distribuidoras	Porcentaje de corrección de deficiencias
Alta Verapaz	7	0	0.00%
Baja Verapaz	67	21	31.34%
Chiquimula	8	8	100.00%
El Progreso	10	0	0.00%
Izabal	6	1	16.67%
Jutiapa	2	2	100.00%
Petén	54	11	20.37%
Quiché	35	2	5.71%
Retalhuleu	13	1	7.69%
San Marcos	50	25	50.00%
Suchitepéquez	61	2	3.28%
Total	**313**	**73**	**23.32%**

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Normas

Estos mantenimientos, reparaciones y mejoras han permitido que las redes eléctricas sean más confiables, eficientes y que los usuarios finales reciban un servicio de electricidad de mejor calidad.

Atención al usuario:

- Gestión de una amplia gama de canales de atención a los usuarios, con el objeto de brindarles orientación e información sobre sus derechos y obligaciones, así como gestionar sus inconformidades con el servicio que brindan las distribuidoras. Estos canales son: atención presencial en oficinas de CNEE, correo electrónico, teléfono directo y el servicio de mensajería instantánea WhatsApp, entre otros.

- Realización de investigaciones de oficio y pronunciamientos técnicos sobre casos de irregularidades relacionadas con el servicio y los usuarios.

- Gestión y resolución de 252 expedientes de denuncias de inconformidades de usuarios, investigaciones de oficio y dictaminación por irregularidades relacionadas con el servicio eléctrico.

- De estos 252 casos resueltos, el 25% corresponde a casos por deficiencias en la calidad del servicio, como cobros, problemas con el voltaje y postes en propiedades, entre otros. Los mismos fueron solucionados aplicando procedimientos ágiles de gestión y solución coordinada con las distribuidoras.

Indicadores de Calidad

Con respecto a los estándares de calidad, se procesó la información solicitada a los agentes para determinar los indicadores de calidad y verificar el cumplimiento de los estándares de servicio establecidos en las normas.

A continuación se muestran los indicadores de cantidad y duración de interrupciones por usuario para el primer y segundo semestre del año 2023, cuyo cierre y cálculo se efectuó entre mayo de 2023 y mayo de 2024:

Gráficas del Indicador de cantidad de interrupciones:

Grafica 4. Evolutivo del indicador promedio de interrupciones por usuario de DEOCSA, mayo-23 a mayo-24

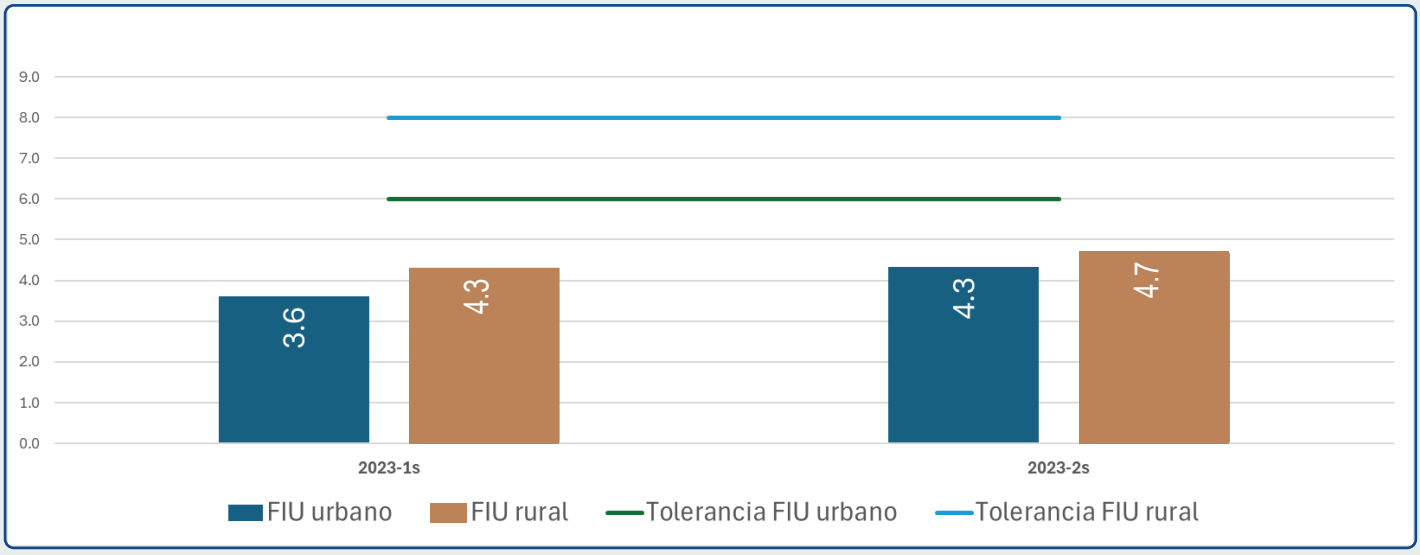

FIU: Frecuencia o cantidad de interrupciones por usuario en un semestre.

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Normas, con base en datos regulatorios remitidos por los agentes.

Grafica 5. Evolutivo del indicador promedio de interrupciones por usuario de DEORSA, mayo-23 a mayo-24

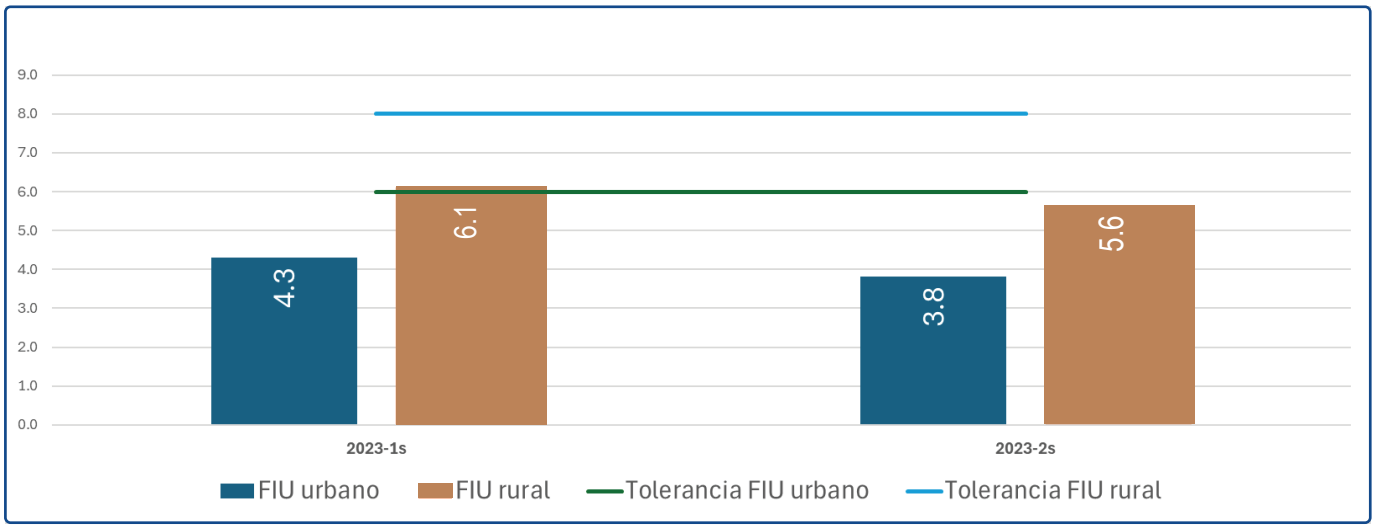

FIU: Frecuencia o cantidad de interrupciones por usuario en un semestre.

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Normas, con base en datos regulatorios remitidos por los agentes.

Grafica 6. Evolutivo del indicador promedio de interrupciones por usuario de EEGSA, mayo-23 a mayo-24

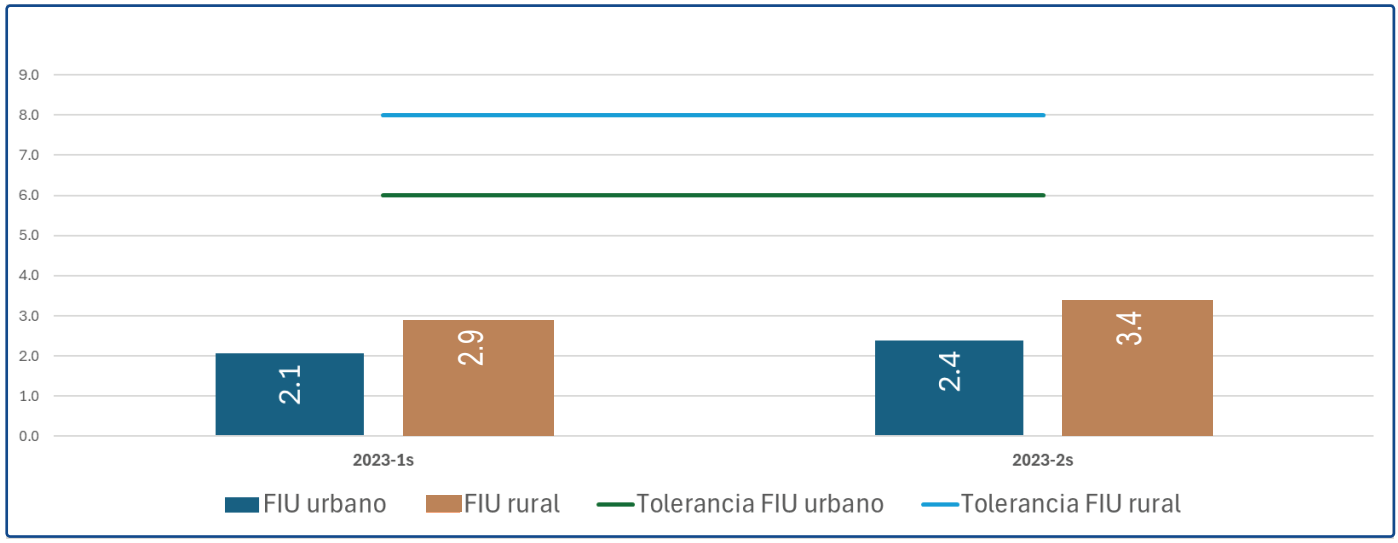

FIU: Frecuencia o cantidad de interrupciones por usuario en un semestre.

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Normas, con base en datos regulatorios remitidos por los agentes.

En las gráficas anteriores se observa cómo el promedio de interrupciones que han afectado a los usuarios se ha mantenido dentro de las tolerancias máximas permitidas en norma, exceptuando el caso de DEORSA en el primer semestre de 2023.

En las gráficas anteriores se observa cómo el promedio de interrupciones que han afectado a los usuarios se ha mantenido dentro de las tolerancias máximas permitidas en norma, exceptuando el caso de DEORSA en el primer semestre de 2023.

Grafica 7. Evolutivo del indicador de duración de interrupciones por usuario de DEOCSA, mayo-23 a mayo-24

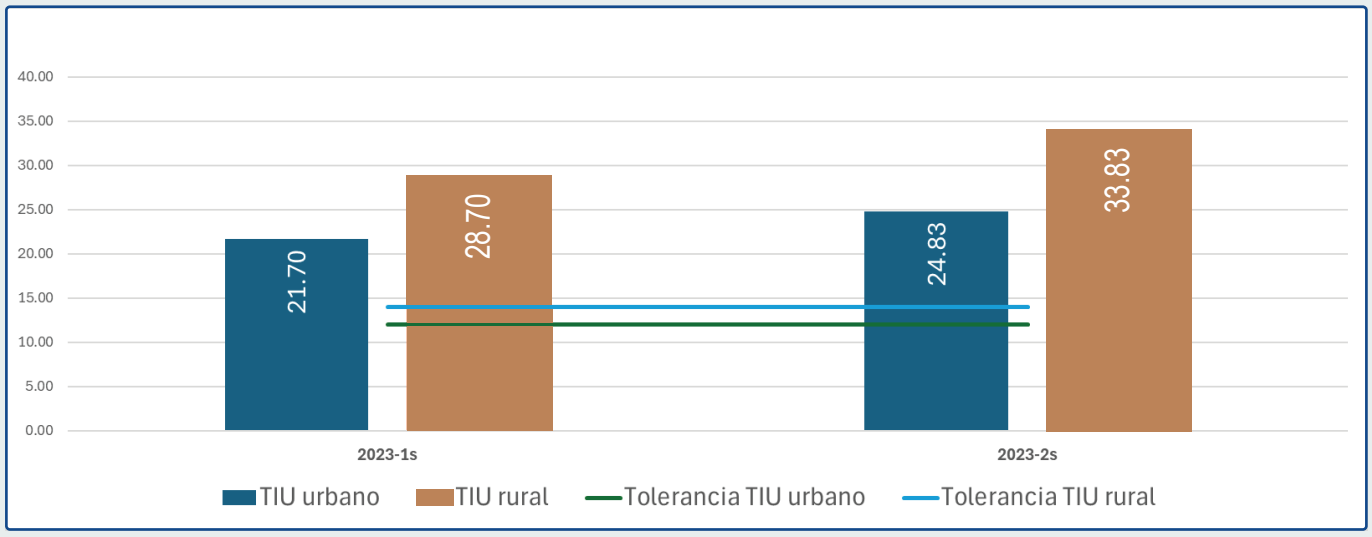

TIU: Tiempo o duración total de interrupciones por usuario en un semestre.

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Normas, con base en datos regulatorios remitidos por los agentes.

Grafica 8. Evolutivo del indicador de duración de interrupciones por usuario de DEORSA, mayo-23 a mayo-24

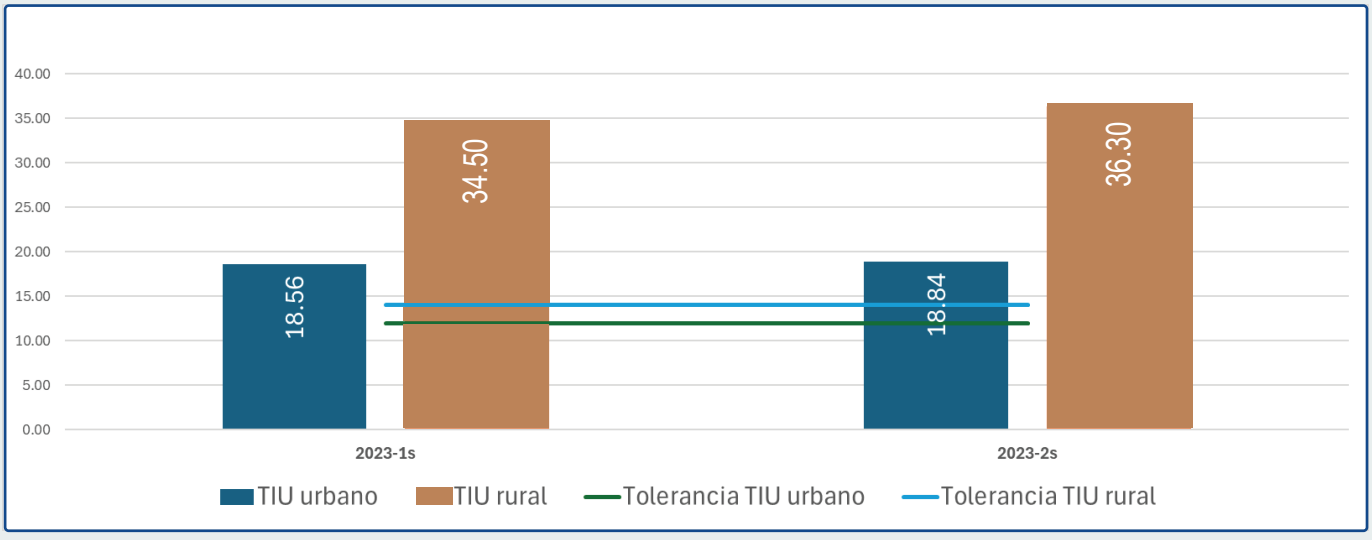

TIU: Tiempo o duración total de interrupciones por usuario en un semestre.

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Normas, con base en datos regulatorios remitidos por los agentes.

Grafica 9. Evolutivo del indicador de duración de interrupciones por usuario de EEGSA, mayo-23 a mayo-24

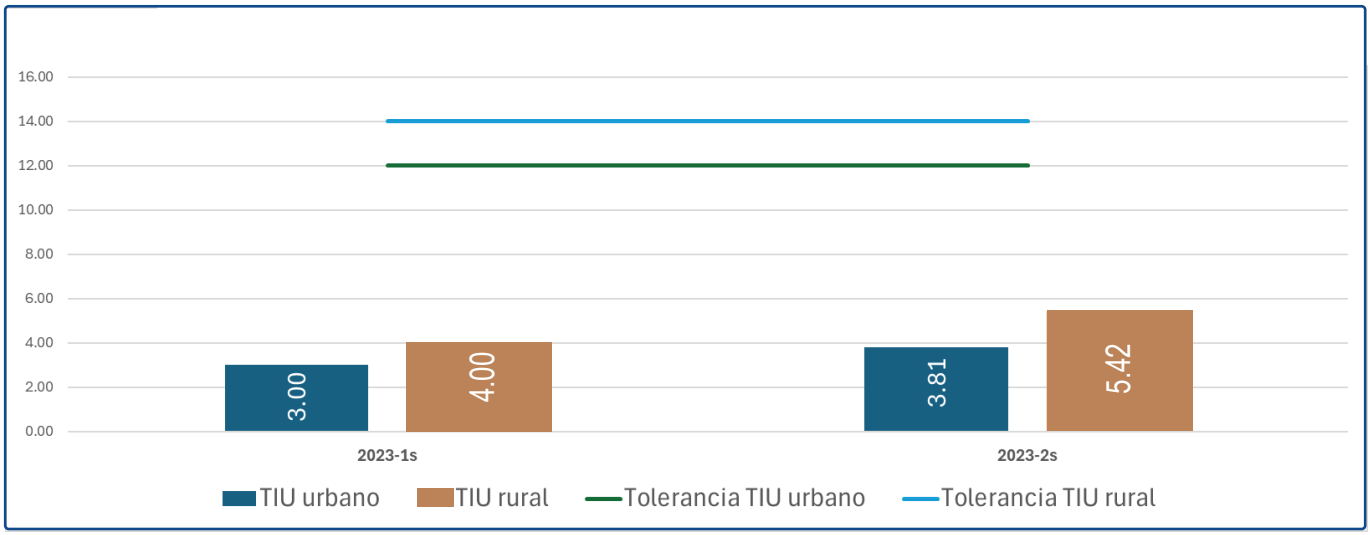

TIU: Tiempo o duración total de interrupciones por usuario en un semestre.

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Normas, con base en datos regulatorios remitidos por los agentes.

En las gráficas anteriores se observa cómo el tiempo de interrupciones que han afectado a los usuarios ha excedido las tolerancias máximas permitidas en norma para las distribuidoras que prestan el servicio en el interior del país.

Por tanto, estas empresas distribuidoras deben mejorar los tiempos de gestión de las fallas en sus redes para dar cumplimiento a los valores máximos de tiempo en que los usuarios quedan sin servicio por dichas fallas.

Otro indicador de calidad previsto en el artículo 114 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, es la coordinación de una Encuesta Anual de Calidad con las 19 distribuidoras, cuyo objetivo es medir las percepciones de los usuarios del servicio de energía eléctrica en el país.

Los resultados de esta encuesta fueron publicados en el diario oficial en diciembre de 2023.

Tabla 2. Resultados de la Encuesta de Calidad 2023

Artículo 114 del Reglamento de la Ley General de Electricidad: Todos los años el Distribuidor realizará a su costo, una encuesta representativa a consumidores ubicados en la zona en la que brinda el servicio, en la que estos calificarán la calidad del servicio recibido. La encuesta se referirá a los aspectos de calidad de servicio que se indican en este Reglamento y a cualquier otro que señale la Comisión. La encuesta será diseñada por la Comisión y deberá efectuarse a través de empresas especializadas. La Comisión efectuará al 31 de diciembre de cada año una clasificación de las empresas en cuanto a su calidad de servicio. Esta clasificación será informada públicamente en un diario de mayor circulación.

La Encuesta de Calidad mide la PERCEPCIÓN de los usuarios con relación al servicio de Distribución Final que le presta su empresa distribuidora, específicamente sobre aspectos relacionados con la calidad de producto técnico, calidad de servicio técnico y calidad comercial.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RESULTADOS ENCUESTA DE CALIDAD 2023

Empresa	% Promedio de Satisfacción de la Encuesta	Promedio 1ª Fase	Promedio 2ª Fase	% Satisfacción CPT		% Satisfacción CST		% Satisfacción CC	
				1ª Fase	2ª Fase	1ª Fase	2ª Fase	1ª Fase	2ª Fase
Empresa Eléctrica Municipal de Gualán	88.2	88.5	87.8	96.5	91.8	72.3	79.8	96.6	91.9
Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya	84.8	86.6	83.0	96.8	91.1	67.3	64.9	95.6	93.0
Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A.	80.5	80.8	80.3	88.9	89.2	62.3	57.5	91.1	94.1
Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango	58.0	64.8	53.0	69.1	46.6	51.0	42.7	74.3	69.7
Empresa Municipal Rural de Electricidad de Ixcán	79.8	80.3	79.3	80.1	79.4	70.3	68.9	90.4	89.7
Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa	69.2	71.8	66.6	69.1	50.7	66.9	70.3	79.2	78.8
Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj	74.0	74.6	73.3	74.5	76.2	63.6	55.3	85.7	88.5
Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.	77.6	75.7	79.4	80.8	89.3	58.4	52.7	88.0	96.1
Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A.	77.1	78.1	76.1	85.0	85.1	61.0	54.1	88.4	89.0
Empresa Hidroeléctrica de Patulul, Sociedad Anónima*	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios	63.9	84.2	44.8	74.5	38.8	86.6	40.5	91.6	55.1
Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango	49.5	50.9	48.1	66.3	53.9	34.7	26.5	51.6	64.1
Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu	81.0	80.9	81.0	91.8	88.5	62.8	70.2	88.3	84.3
Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos	77.6	74.5	80.5	79.4	86.1	62.2	66.7	82.1	88.8
Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula	72.9	74.4	71.3	80.9	70.1	62.5	62.6	79.8	81.2
Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sac.	79.6	75.9	83.2	82.7	89.2	58.0	66.1	86.9	94.3
Empresa Eléctrica Municipal de Santa Eulalia	69.6	80.8	59.3	81.0	49.9	76.3	56.2	85.1	71.8
Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná	67.6	82.3	51.6	90.9	32.6	69.0	44.8	86.9	77.4
Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa	70.7	79.8	64.8	85.5	61.0	67.5	53.6	86.4	79.7

*Empresa Hidroeléctrica de Patulul, Sociedad Anónima, no realizó la Encuesta de Calidad 2023.

FICHA TÉCNICA

La CNEE precalifica a empresas especializadas según lo estipulado en la Resolución CNEE-41-2011. **Universo:** Todos los usuarios reportados por las distribuidoras. **Tamaño de la muestra:** 12,070 en cada fase (seleccionada por CNEE). Margen de error de 2.5% a 0.05 %. **Fecha de realización:** Primera Fase abril y mayo 2023; Segunda Fase Agosto y septiembre 2023. Se presentan los resultados de la encuesta a la muestra seleccionada, en primera fase y segunda fase, así como el resultado anual.

% Promedio de Satisfacción de la encuesta:
Promedio de Satisfacción de los Usuarios de Producto Técnico, Servicio Técnico y Calidad Comercial.

% Satisfacción CPT:
Porcentaje de usuarios que indican estar satisfechos por el Producto Técnico (mide la percepción del usuario sobre las variaciones de voltaje en el servicio).

% Satisfacción CST:
Porcentaje de usuarios que indican estar satisfechos con el Servicio Técnico (mide la percepción del usuario sobre las interrupciones del servicio).

% Satisfacción CC:
Porcentaje de usuarios que indicaron estar satisfechos con la Calidad Comercial (mide la percepción del usuario sobre la atención comercial).

Fuente: Gerencia de Fiscalización y Normas

3 Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica realiza las siguientes acciones en materia de planificación energética y vigilancia de mercados eléctricos:

a.
Fiscalización de la garantía del libre acceso a la red.

b.
Evaluación de solicitudes relacionadas con ampliaciones y accesos al sistema de transporte y la Norma Técnica de Conexión.

c.
Fiscalización de las licitaciones abiertas para el suministro de electricidad de las distribuidoras.

d.
Cumplimiento de las obligaciones de los participantes del Mercado Mayorista.

e.
Vigilancia del Mercado Mayorista y el Administrador del Mercado Mayorista, AMM.

Licitación Abierta
PEG-4-2022

Planificación Energética

La CNEE le dio continuidad a la Licitación Abierta PEG-4-2022 (Plan de Expansión de Generación de Energía), mediante la cual se adjudicaron 235 megavatios (MW) y la energía asociada para el abastecimiento de los usuarios finales de EEGSA, DEOCSA y DEORSA.

Adicionalmente, emitió los Términos de Referencia para que DEORSA lleve a cabo una licitación de Generación Distribuida Renovable para mejorar los niveles de calidad del servicio en el departamento de Petén.

Proyectos de transmisión

Se definieron las obras del Plan de Expansión del Sistema de Transporte que pertenecen del Sistema Principal, lo cual es el primer paso para definir los proyectos de transmisión que son de ejecución obligatoria por licitación.

Durante mayo de 2023 y mayo de 2024 se autorizó la ejecución de los siguientes proyectos estratégicos:

- La Subestación Chajul.
- La implementación del segundo circuito en 230 kV entre las subestaciones Uspantán-Covadonga.
- La integración de la Subestación San Juan Comalapa, la Subestación Atlántico y su línea hacia Morales.
- Varias subestaciones como Melchor de Mencos, Ocós y Monjas.
- El Plan de Expansión del Sistema de Transporte de TRELEC, el cual permitirá mantener la calidad y ampliar la capacidad de atención a usuarios del servicio de energía eléctrica en la zona central del país.

Parque Eólico El Sitio, Foto con fines ilustrativos

También se autorizó la ampliación de la capacidad de transporte de las líneas asociadas a la Subestación Guatemala Oeste, Subestación Tecún Umán, Subestación Todos Santos, Subestación Paquix, Subestación Coatepeque II y Subestación Modesto Méndez, así como varios reemplazos o ampliaciones de capacidad de transformación.

Con el objeto de atender necesidades urgentes y puntuales, la CNEE emitió 12 autorizaciones de conexiones temporales, las que permitieron la operación de instalaciones que atienden la demanda en diferentes regiones del país.

Proyectos de generación

Se autorizó el acceso a la capacidad de transporte a proyectos solares y eólicos como solar Santo Tomás, solar Ensol II, solar Yolanda y eólico Comapa, que entre todos suman un total de 241 MW de capacidad nueva.

Adicionalmente, se autorizó la conexión de 13 Generadores Distribuidos Renovables en las redes de EEGSA, DEOCSA y DEORSA.

Con relación a los procesos de verificación, previo a la puesta en servicio de las instalaciones, se autorizaron varios proyectos que hoy en día permiten atender la demanda y conectar generación, tales como:

- La Subestación San Rafel Pie de la Cuesta.
- La Subestación San Antonio Suchitepéquez.
- La Subestación Cabañas.
- La línea de transmisión entre las subestaciones Río Grande – Jalapa.

Con relación al Registro de Precalificados, se precalificaron e inscribieron en el registro a 18 entidades:

- 9 entidades para la elaboración de estudios eléctricos a los que se refieren las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte, NEAST, y las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte, NTAUCT.

- 4 entidades para la elaboración de Estudios de Coordinación de Esquemas de Protección a los que se refiere la Norma de Coordinación Operativa N°4, NCO-4.

- 5 entidades para la elaboración de Informes de Verificación a los que se refiere la Norma Técnica de Conexión, NTC.

Vigilancia del Mercado Mayorista

Como parte de la función de vigilancia del Mercado Mayorista, la CNEE inició el proceso y las gestiones para llevar a cabo la consultoría "Proceso de Verificación del cumplimiento de las obligaciones y funciones del Administrador del Mercado Mayorista para la realización del Despacho", con el objetivo de verificar y evaluar cada uno de los procedimientos relacionados al Despacho en el Mercado Mayorista. Los resultados de este estudio estarán disponibles el segundo semestre de 2024.

Asimismo, analizó el comportamiento de las bandas horarias de demanda del SNI, lo cual derivó en una propuesta para definir los nuevos períodos a partir del año estacional 2025-2026. Se resolvieron 60 discrepancias en las proyecciones de demanda para el año estacional 2024-2025, por un total de 10,573.6 kilovatios (kW). De estas discrepancias, 56 fueron recomendadas a favor del AMM y 4 a favor de los participantes.

Con relación a las observaciones sobre la Reprogramación Anual Estacional 2023-2024, la Programación de Largo Plazo 2024-2025 y la Reprogramación Anual Estacional 2024-2025, se emitieron los requerimientos y observaciones necesarios para mejorar la planificación del año estacional.

Durante los estados de emergencia del SNI, declarados mediante los Acuerdos Ministeriales 165-2023 y 215-2023, relacionados con las Elecciones Generales, y los Acuerdos Ministeriales 75-2024/SG y su prórroga 132-2024/SG por el Fenómeno de El Niño, se llevaron a cabo acciones de monitoreo y vigilancia en cumplimiento de las medidas decretadas por el Ministerio de Energía y Minas.

Con base en la regulación vigente, se realizaron los análisis técnicos y económicos para determinar la aprobación o improbación de las propuestas de actualización normativa presentadas por el Administrador del Mercado Mayorista, las cuales se detallan a continuación:

- Resolución CNEE-44-2024: derogación de las disposiciones transitorias contenidas en la NCO-4.

- Resolución CNEE-50-2024: disposiciones para el servicio complementario de Reserva Fría.

- Resolución CNEE-128-2024: coordinación comercial y operativa de las tecnologías de generación solar fotovoltaica, eólica y de sistemas de almacenamiento.

El proceso de vigilancia se realizó a través del seguimiento y monitoreo de los indicadores relacionados con el Mercado Mayorista, así como de las transacciones internacionales con el Mercado Eléctrico Regional, MER, y el Mercado Eléctrico de México, mediante informes que se publican con periodicidad diaria y anual a través de los Monitores e Informes Estadísticos de la CNEE.

Con respecto a las actividades relevantes del MER, se realizaron observaciones a siete procesos de consulta pública de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE, y se emitieron opiniones y asesoramiento en el Grupo de Apoyo Regulatorio, GAR, del MER sobre los temas del Sistema de Planificación de la Transmisión y la Generación Regional y los cargos regionales que se asignan a la demanda.

6

Acciones transversales

Coordinación administrativa, contabilidad y finanzas.

La CNEE mantuvo la certificación de la norma ISO 9001:2015, con alcance en la definición de tarifas de distribución de energía eléctrica sujetas a regulación en Guatemala, la cual permite establecer un ordenamiento adecuado en las gestiones administrativas, contables y financieras.

La Comisión también ha avanzado hacia la modernización tecnológica, la eficiencia operativa y el aumento de la productividad, con la adquisición de equipo de cómputo, renovación de licencias de Office 365, sistemas de seguridad tipo firewall y otras aplicaciones que robustecen la seguridad informática.

El Directorio aprobó un techo de ingresos y egresos de Q.52.1 millones para el ejercicio fiscal 2023. La ejecución del presupuesto de ingresos y egresos es variable, ya que incluye los ingresos y egresos efectivamente ejecutados.

En este caso, se observa en el siguiente cuadro que los ingresos efectivamente ejecutados fueron Q.53.3 millones y los egresos ascendieron a Q.43 millones. Los recursos financieros no ejecutados se dejaron en los saldos de cuentas bancarias de la CNEE. Los informes financieros han sido auditados por una Firma de Auditoría Externa y publicados en el Diario Oficial.

Liquidación del Presupuesto de Ingresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en Quetzales)

Descripción	Aprobado	Ejecutado
Ingresos	Q.52,188,935.00	Q.53,345,033.91
Total Presupuesto de Ingresos	Q.52,188,935.00	Q.53,345,033.91

Liquidación del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en Quetzales)

Descripción	Aprobado	Ejecutado
Servicios personales	Q. 27,724,700.00	Q. 26,426,027.54
Servicios no personales	Q. 16,091,000.00	Q. 10,067,638.22
Materiales y suministros	Q. 886,700.00	Q. 485,963.38
Propiedad, planta, equipo e intangibles	Q. 2,285,000.00	Q. 1,404,503.62
Transferencias corrientes	Q. 4,297,735.00	Q. 4,007,851.25
Asignaciones globales	Q. 903,800.00	Q. 670,025.41
Total Presupuesto de Egresos	Q. 52,188,935.00	Q. 43,062,009.42

Fuente: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Actuación jurídica

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica vela por la legalidad de las actuaciones y el cumplimiento de los principios jurídicos, evitando la burocracia e impulsando la agilidad de un debido proceso.

La CNEE creó 1,700 expedientes jurídicos -de los cuales 1,606 fueron concluidos exitosamente- y atendió de manera eficiente un total de 58 amparos, 6 inconstitucionalidades, 184 procesos económicos coactivos y 23 casos laborales.

Asimismo, implementó un nuevo procedimiento para dirimir discrepancias en aquellos casos que existan desacuerdos entre los agentes del sector eléctrico para su conexión al SNI, resolviendo dichas discrepancias bajo el principio del libre acceso al Sistema de Transmisión y privilegiando la voluntad de los interesados mediante el acuerdo entre partes.

En mayo de 2024, la CNEE elaboró el documento "Ley General de Electricidad: Decreto 93-96, complementada con los Fallos Jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad". Este material pone a disposición una herramienta de consulta que consolida los distintos criterios jurídicos emitidos con relación al sector eléctrico del país.

Resguardo de la fe pública administrativa

La CNEE documentó 64 sesiones de Directorio y refrendó los siguientes documentos: 841 providencias, 341 resoluciones con denominación CNEE, 223 resoluciones finales y 124 acuerdos.

De igual manera, emitió 303 certificaciones de documentos y, en su calidad de enlace entre la CNEE y otras entidades, 382 oficios y 86 informes circunstanciados.

Con relación al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se tramitaron 129 solicitudes de información pública, se remitieron informes a la Procuraduría de Derechos Humanos, PDH, conforme a lo establecido en dicha ley, y se elaboró y gestionó la publicación en el Diario de Centro América del informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, entre la gestión de otras publicaciones de resoluciones y acuerdos.

En cuanto a la digitalización de expedientes que se encuentran en el Archivo de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, se digitalizaron 619 expedientes, los cuales fueron cargados al Sistema de Digitalización Bodega, SIDIB, de la CNEE.

Comunicación

La CNEE desarrolló un plan de comunicación con los siguientes objetivos:

- Contar con una herramienta de planificación que abarque las necesidades comunicacionales internas y externas para fortalecer la imagen institucional.

- Abordar 4 ejes estratégicos: comunicación interna, campañas para diferentes públicos, educación y relacionamiento con los usuarios.

- Determinar las actividades a realizar durante el año.

- Diseñar un cronograma de ejecución.

- Estimar un presupuesto para la implementación del plan.

- Diseñar una matriz de comunicación que integre los requerimientos de cada gerencia.

Se realizó la firma de convenios de cooperación educativa con 4 universidades guatemaltecas de prestigio: Universidad del Valle de Guatemala, Universidad Galileo, Universidad Panamericana y Universidad Rafael Landívar.

El objetivo de estos convenios es la cooperación educativa para la implementación de programas educativos, seminarios, simposios, foros, conferencias, investigación y pasantías, entre otras actividades.

CNEE firma convenio con la Universidad Panamericana

Las principales acciones de comunicación fueron:

- Contratación de servicio de monitoreo de medios de comunicación, con alertas noticiosas en tiempo real.
- Desarrollo de Manual de Línea Gráfica Institucional.
- Campañas informativas internas sobre uso del logotipo, políticas, metas crucialmente importantes, limpieza y nueva estructura organizacional.
- Presentación de resultados 2023 y planificación 2024 a todo el personal.
- Material informativo interno y externo.
- Elaboración de compendio estadístico.
- Campañas informativas radiales en el interior del país.
- Desarrollo de programa educativo Edison.
- Rediseño en menús de la página web de la CNEE.

Auditoría Interna

Con base en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Directorio de la CNEE, se llevaron a cabo procedimientos y técnicas de evaluación propias de la contaduría pública y auditoría.

Como resultado, se proporcionó a la institución una estructura del control interno confiable, ya que la información financiera contenida en los estados financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Comisión se encuentra razonablemente libre de errores, fraudes o irregularidades.

Proyectos nuevos

La CNEE le ha dado continuidad al proceso de actualización de normas técnicas conforme a los cambios tecnológicos, tal como lo establece la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

En el marco de este trabajo, la CNEE ejerció un rol de liderazgo en la creación del primer Código Eléctrico Nacional "NTG 20202", como parte del comité de electrotecnia de la Comisión Guatemalteca de Normas, COGUANOR.

La CNEE también se encuentra trabajando en nuevas propuestas de normas técnicas dentro de este comité, con el objeto de mejorar procesos, disminuir tiempos e incluir nuevas tecnologías y métricas en generación, transmisión y distribución, implementando prácticas de estándares internacionales.

Equipo Gerencial

Lic. Miguel Retolaza
Secretario General

Lic. David Herrera
Gerente Jurídico

Ing. Marvin Barreto
Gerente de Tarifas

Ing. Fernando Moscoso
Gerente de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos

Lic. Néstor Herrera
Gerente de Fiscalización y Normas

CNEE
Guatemala
Comisión Nacional
de Energía Eléctrica